



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE GENERACION ELECTRICA FOTOVOLTAICA - FASE 1 (NEXT GENERATION). EXPEDIENTE Nº 2871

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 03 de Abril de 2023

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN